La Habana, 6 de julio de 2009
«Año del 50 aniversario del triunfo de la Revolución»

Nota a los Rectores de los Centros de Educación Superior y Directores de Entidades de Ciencias e Innovación Tecnológica

Corresponde realizar la evaluación de los profesores e investigadores en los departamentos docentes, centros de estudio y entidades de ciencia e innovación tecnológica. Con relación a los profesores e investigadores que poseen el grado científico de doctor en ciencias de determinada especialidad, indico que a partir del presente curso en la evaluación anual de dichos compañeros deben analizarse con profundidad los siguientes aspectos:

- Formación de doctores: trabajo desarrollado en el período como tutor de aspirantes a obtener el grado científico. Indicar el estado de avance de sus aspirantes. Si no está tutelando aspirantes, valorar las causas y medidas a tomar.
- Participación en tribunales de exámenes de mínimo y de defensa del grado. Participación en colectivos científicos de predefensa.
- Oponencias realizadas a trabajos de doctorados.
- Participación en programas de doctorado curricular colaborativo.
- Trabajo en la Comisión de Grados Científicos de la Institución Autorizada y en las secciones de la Comisión Nacional de Grados Científicos.
- Participación en tribunales, como oponentes, en comisiones de grado y en otras actividades.

Deben ser reconocidos los profesores con resultados destacados en lo anteriormente señalado y en particular, debe felicitarse a los profesores e investigadores que defendieron el doctorado.

Fraternalmente,

MSc. Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Ministro de Educación Superior

Ref.RS.OM. 989.